



# Municipalidad de Urdinarrain

---

**ORDENANZA N° 1172/17**  
Urdinarrain, 01 de diciembre de 2017

VISTO

El expte. N° 348 T.A.O. Año 2017, caratulado “CHARADIA PABLO – PLANOS A REGULARIZAR ORDENANZA 696/09”, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Pablo Charadía, DNI N° 32.847.199, solicita aprobación vía excepción de planos a regularizar, dado que al techar la cochera sumó una superficie excedente semi-cubierta de 11 m2 aproximadamente, lo que lo deja fuera de la normativa vigente.

Que existen antecedentes para dar tratamiento por el H.C.D. del tema, y autorizar al D.E.M. a aprobar dichos planos por vía de excepción respecto al inmueble ubicado en calle Rosario del Tala N° 1117 e/ Alte. Brown y Salta, Lote s/ mensura de 120,53 m2, sup. Cub. s/ plano existente de 61,30 m2, Sup. Semi – cub. s/ plano existente de 10,81 m2, Sup. Semi – cub. A regularizar 10,84 m2, Sup. Libre 37,58 m2, Partida N° 148417, Pl. M. N° 87012, F.O.S. 0,60>0,68, F.O.T. 2,00>0,59.

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorizar al D.E.M. a aprobar vía de excepción el plano de obra a regularizar del Sr. Pablo G. Charadía y Jorge A., excepción respecto al inmueble ubicado en calle Rosario del Tala N° 1117 e/ Alte. Brown y Salta, Lote s/ mensura de 120,53 m2, sup. Cub. s/ plano existente de 61,30 m2, Sup. Semi – cub. s/ plano existente de 10,81 m2, Sup. Semi – cub. A regularizar 10,84 m2, Sup. Libre 37,58 m2, Partida N° 148417, Pl. M. N° 87012, F.O.S. 0,60>0,68, F.O.T. 2,00>0,59.

ARTICULO 2º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 30 de noviembre de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

*Promulgada Decreto N° 912/17 DEM. Fecha 01/12/17.-*

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal  
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal.